



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2018, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2018, según el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL DE TITULACIÓN	GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN	FORMA DE ACCESO
BACHILLERATO/FP2 o equivalente	C1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	OPOSICIÓN	LIBRE

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Alcabón, 24 de mayo de 2018.–El Alcalde, José Antonio Rodríguez Garrido.

N.ºI.-2757